

ORDENANZA N° 205/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00028, Sr. BRESSANO, PABLO, DNI N° 31.647.204, CUIT/L20-31647204-5, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un lote ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, formada por la quinta número dieciséis del plano del Loteo “San Ramón”, con una superficie total de 03 hectáreas; 8.603 metros 864 centímetros cuadrados; ubicada al Nor Oeste de la Ciudad de Las Varillas y que se relaciona en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 54/06; el inmueble se designa como lote número 11-manzana 77.- Cuya designación catastral es la siguiente: C01 S01 M77 P17 Lote 17 Mza. Oficial 77”, de acuerdo a lo estipulado Ordenanza Municipal N°156/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 721/2021

DE FECHA 02/08/2021